



# **BOLETIN OFICIAL**



**Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora**  
**Secretaría de Gobierno**  
Dirección General de Documentación y Archivo

**CONTENIDO**

**ESTATAL  
FEDERAL**

**Indice en la página número 4**

**TOMO CLIV  
HERMOSILLO, SONORA**

**NUMERO 42 SECC. III  
JUEVES 24 DE NOVIEMBRE DE 1994**



**PODER EJECUTIVO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SONORA

EL C. LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente

**A C U E R D O :**



Congreso del Estado Libre  
y Soberano de Sonora  
HERMOSILLO

**SECRETARIA**

C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.  
**P R E S E N T E . -**

El H. Congreso del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bién aprobar el siguiente

**"A C U E R D O.**

UNICO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 139 y 141 de la Ley Orgánica de Administración Municipal, en relación con los artículos 20 y 21 del mismo Ordenamiento Legal, se aceptan las renunciaciones presentadas por los CC. Jacob Domínguez Mendivil y Silvia Rangel Saenz, Regidores Propietario y Suplente de Representación Proporcional y se designa a los CC. José María Rico Rico y Graciela Aragón Aguilar, como Regidores Propietarios de Representación Proporcional, y a los CC. Mariela Navarro Navarro y Alfonso Palomares Aguirre respectivamente como sus Suplentes, del H. Ayuntamiento de Alamos, Sonora. A efecto de notificar este Acuerdo y proveer a la Toma de Protesta de Ley a los funcionarios designados, se comisiona al C. Dip. Leobardo Jorge González Cejudo."

Lo que comunicamos a usted para su conocimiento y publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

**ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCION.- DIPUTADO SECRETARIO.- AGAPITO PARRAMARES.- RUBRICA .- DIPUTADO SECRETARIO.- MARIA DEL ROSARIO OROZ IBARRA.- RUBRICA.-**

**POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.- PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO.- RUBRICA.-**



## AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA La dirección de Colonias y Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en Oficio No. 415036, de fecha 10 DE ENERO DE 1994 expediente número \_\_\_\_\_, me ha autorizado para que, de Conformidad con lo que establece la Ley Agraria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Febrero de 1992, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional, denominado "LAS FAUCAS", ocupado por el C. \_\_\_\_\_, ubicado en el municipio de SAN LUIS RIO COLORADO Estado de SONORA, con superficie aproximada de 100-00-00 Has., con las colindancias siguientes:

AL NORTE: VÍA DE PASO, CARRETERA SONOYTA - SAN LUIS RIO COLORADO

AL SUR: PREDIO OCUPADO POR ANA ALICIA GARCHEZ GONGORA Y POBLADO "LAS ABELITAS".

AL ORIENTE: PREDIO DEL C. FRANCISCO CARLOS SILVA CAJES.

AL PONIENTE: PREDIO OCUPADO POR MARIA EUGENIA SILVA TOJEDO Y PREDIO "LAS ABELITAS".

Por lo que, en cumplimiento al Artículo 160 de la Ley Agraria, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de SONORA, en el periódico de información local "EL CAMBIO", por una sola vez; así como el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de SAN LUIS RIO COLORADO y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en JUJUTO SIERRA Y ORTIZ HERRERA, EDIFICIO "GADY", a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido citados a presenciar el deslinde, no concurran al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados,

Hermosillo, Son., a NOV 25 1994

**AL MARGEN INFERIOR UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.- DELEGACION EN SONORA.- ATENTAMENTE.- EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO.- LIC. E. RAMIRO VALENZUELA LÓPEZ.- VALE-380723.- RUBRICA.-**

**E S T A T A L****PODER LEGISLATIVO-PODER EJECUTIVO**

Acuerdo mediante el cual se aceptan las renunciaciones presentadas por los CC. Jacob Domínguez Mendivil y Silvia Rangel Saenz, Regidores Propietario y Suplente de Representación Proporcional y se designa a los CC. José María Rico Rico y Graciela Aragón Aguilar, como Regidores Propietarios de Representación Proporcional, y a los CC. Mariela Navarro Navarro y Alfonso Palomares Aguirre respectivamente como sus Suplentes, del H. Ayuntamiento de Alamos, Sonora. .... 2

**F E D E R A L****SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

Aviso de Deslinde de Terrenos presunta propiedad Nacional, del poblado denominado "Las Palomas", ubicado en el Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora. .... 3